¿Quién puede solicitar el cheque de 200 euros?  Requisitos

Estas son las dudas más frecuentes sobre el cheque de 200 euros:

***El cheque pueden solicitarlo tanto trabajadores por cuenta ajena, como autónomos o desempleados inscritos (cobren o no el paro), siempre y cuando no superen los límites de renta y patrimonio en sus unidades de convivencia.***

***No pueden solicitarlo:  quienes  ya cobren el Ingreso Mínimo Vital, ni tampoco los pensionistas (ni por pensiones contributivas ni por no contributivas).  Tampoco pueden pedir el cheque personas que aún estando sin empleo no se hayan apuntado al paro.***

1. **No se puede pedir el cheque en estos casos:** quienes perciban el ingreso mínimo vital, o pensiones abonadas por el Régimen General (tanto contributivas como no contributivas) y los Regímenes especiales de la Seguridad Social o por el Régimen de Clases Pasivas del Estado.  Según ha aclarado el Gobierno, no pueden recibir este cheque las personas que cobran el **Ingreso Mínimo Vital ni pensiones no contributivas**, porque [para ellos ya está aprobada una subida excepcional del 15%](https://loentiendo.com/ingreso-minimo-vital-y-las-pensiones-no-contributivas-suben-un-15/) hasta finales de este año, lo que supone más de esos 200 euros. Y para los pensionistas contributivos, señala el gobierno, ya se garantiza la subida de sus pensiones de acuerdo al IPC.

***Para recibir esa ayuda, los beneficiarios deben residir en hogares en los que la suma de todas las rentas que hayan percibido sus miembros no superase en 2021 los 14.000 euros y cuyo patrimonio, sin contar la vivienda habitual, no supere los 43.196,4 euros.***

¿Y cuál es el límite de patrimonio?

La unidad de convivencia no puede tener **un patrimonio superior a 43.196,40 euros anuales.**